RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1499

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del de 08 de septiembre de 2022, se aprobó la nueva estructura organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, la Ley Departamental No. 284 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED), de 16 de diciembre de 2022, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental dentro de las cuales su encuentran los diferentes Servicios Departamentales, Direcciones de Áreas entre otras Unidades Organizaciones.-

Que, el referido artículo 5 antes citado establece que, las Resoluciones Departamentales firmadas únicamente por la Gobernadora o Gobernador tienen como finalidad de igual forma la designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/CI. N° 0468/2023** de fecha 19 de octubre de 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita a la Secretaría Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al ciudadano Ogiers Alejandro Quezada Parada 4579065 SC, como Director de Gestión Provincial dependiente de la Secretaría Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado,la Ley Departamental Nº 284 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designa al ciudadano **Ogiers Alejandro Quezada Parada** 4579065 SC, como **Director de Gestión Provincial** dependiente de la **Secretaría Departamental de Gestión Institucional** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de notificación a la autoridad designada y detallada en el anterior artículo, quien deberá asumir sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTICULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, del Departamento de La Paz en fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA